

REPÚBLICA DEL
ECUADOR



en farma
SOLUCIONES FARMACÉUTICAS

ACTA COMISIÓN TÉCNICA


CONSULTORIA DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO
Código CC-ENF-003-2013

SUBCOMISIÓN DE ANÁLISIS

Memorando No. 001 - SA

PARA:	Econ. Guillermo Carpio <i>Presidente de la Comisión Técnica</i>
DE:	Dr. Fausto Alvarado Abg. César Pazmiño
ASUNTO:	Subcomisión de análisis
FECHA:	18 de diciembre de 2013

En ejercicio de la designación realizada por la Comisión Técnica que usted preside y de conformidad con el requerimiento realizado mediante Memorando Nro. 001-Consultoría-2013 de 17 de diciembre de 2013, me permito remitir el informe correspondiente al análisis preliminar de las ofertas recibidas en el procedimiento CC-ENF-003-2013 para la contratación de la *consultoría que se encargará del diseño arquitectónico, ingeniería básica y de detalle, así como de factibilidad económica - financiera de las plantas de producción de medicamentos estériles, antibióticos, hormonales y antineoplásicos - antiretrovirales de origen sintético para uso humano, a implementarse en el distrito industrial de la Ciudad del Conocimiento YACHAY, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura*, documento que fuera elaborado por todos los miembros de la subcomisión de análisis.


Dr. Fausto Alvarado
Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro de la Subcomisión de Análisis

*Comisión Técnica
18 diciembre / 2013*



**INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE
CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO CC-ENF-003-2013,
LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO
DE ENFARMA, LA LOSNCP Y SU REGLAMENTO**

Análisis Preliminar

Una vez efectuado el *análisis preliminar* del contenido de las ofertas presentadas por los interesados en participar en el procedimiento *CC-ENF-003-2013* para la contratación de la *consultoría que se encargará del diseño arquitectónico, ingeniería básica y de detalle, así como de factibilidad económica – financiera de las plantas de producción de medicamentos estériles, antibióticos, hormonales y antineoplásicos – antirretrovirales de origen sintético para uso humano, a implementarse en el distrito industrial de la Ciudad del Conocimiento YACHAY, cantón Urququí, provincia de Imbabura* y a fin de determinar la constancia de todos los documentos solicitados de conformidad a los Pliegos de Contratación; y, observando lo previsto en los números 3.7.1.1., 4.6 y 4.7 de los referidos Pliegos, se evidencia las siguientes singularidades:

OFERENTE PROVECO S.A.		
ASPECTOS	OBSERVACIONES	CRITERIO
EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adjuntan exclusivamente certificados respecto de la experiencia emitidos por el sector privado, mas no del público. 	No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes
EXPERIENCIA DEL EQUIPO:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adjuntan exclusivamente certificados respecto de la experiencia emitidas por el sector privado, mas no del público. ➤ No todos los miembros del equipo adjuntan los certificaros que garantizan el contenido de su hoja de vida. 	<p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p> <p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p>

PR

PR

OBSERVACIONES GENERALES:		
	<p>➤ Existen formularios que a pesar de estar firmados, la firma no corresponde al titular/responsable del contenido del mismo.</p>	<p>La letra d) del artículo 7 de la Resolución No. RE-2013-0083 del INCOP, incluye como errores no subsanables: <i>"La omisión o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos (...) incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante"</i>.</p>
	<p>➤ La oferta casi en su integridad no contiene documentos originales ni protocolizados, (copias a color simples) a fojas 764 – 776.</p>	<p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</i></p>
	<p>➤ <u>No presenta el formulario No. 11.</u></p>	<p>La letra c) del artículo 7 de la Resolución No. RE-2013-0083 del INCOP, incluye como errores no subsanables <i>"la no presentación de cualquiera de los formularios de la oferta conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente"</i>.</p>

OFERENTE ASOCIACIÓN STE ENGI PHARM - INGECONSULT		
ASPECTOS	OBSERVACIONES	CRITERIO
EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	<p>✓ Adjuntan exclusivamente certificados respecto de la experiencia emitidos por el sector privado, mas no del público.</p>	<p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p>
	<p>✓ Los certificados de experiencia empresarial no son originales ni copias certificadas, son únicamente copias simples.</p>	<p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser "originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</p>
	<p>✓ Los certificados emitidos por el oferente son firmados por personas ajenas a la empresa a la que presuntamente brindaron el servicio, por cual no se puede determinar su veracidad.</p>	<p>La letra d) del artículo 7 de la Resolución No. RE 2013-0083 del INCOP, incluye como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos (...) incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumple la exigencia de la entidad contratante".</p>
EXPERIENCIA DEL EQUIPO:	<p>✓ No están las hojas de vida de ciertos profesionales que integrarían el equipo y que constan en la lista general.</p>	<p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p>
	<p>✓ No todos los miembros del equipo adjuntan los certificados que garantizan el contenido de su hoja de vida.</p>	<p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes.</p>

[Handwritten marks]

<p>OBSERVACIONES GENERALES:</p>	<p>➤ Solo está presentado el RUP de INGECONSULT; al presentarse con carta compromiso de asociación debieron presentar el RUP de ambos socios. El otro miembro de la posible asociación STE ENGIPHARM, una vez revisado el sistema informático del SERCOP se evidencia que NO consta registrado.</p> <p>➤ Existen formularios que no están debidamente firmados, pues se evidencia que una misma rubrica es la que consta en diferentes nombres del pie de firma. A fojas: 556, 559, 563, 564, 568, 572, 583, 593.</p> <p>➤ Existe formularios que son copias simples.</p> <p>➤ La oferta casi en su integridad no contiene documentos originales ni protocolizados, (copias a color simples) a fojas: 211- 234</p>	<p>El artículo 26 de la LOSNCP, señala que en los procedimientos a los que se refiere esta ley los oferentes inscritos en el RUP, sean personas naturales o jurídicas, podrán presentar sus ofertas individualmente, asociadas, o con compromiso de asociación o consorcio.</p> <p>La letra d) del artículo 7 de la Resolución No. RE-2013-0083 del INCOP, incluye como errores no subsanables: <i>"La omisión o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos (...) incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante"</i>.</p> <p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</i></p> <p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</i></p>
--	--	---

OFERENTE CONSORCIO CIVIL FARMA		
ASPECTOS	OBSERVACIONES	CRITERIO
EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los certificados de experiencia son copias simples no están debidamente protocolizadas. 	El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</i>
EXPERIENCIA DEL EQUIPO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No todos los miembros del equipo adjuntan los certificados que garantizan el contenido de su hoja de vida. ✓ No existen las hojas de vida de miembros del equipo que están constando en el listado general. ✓ En ciertos casos, los certificados de las hojas de vida son copias simples. 	<p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p> <p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p> <p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</i></p>
OBSERVACIONES GENERALES:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existen hojas que no están debidamente foliadas. ✓ Existen formularios que no son originales son copias simples. A Fojas. 387 - 388 	<p>Convalidable</p> <p>La letra d) del artículo 7 de la Resolución No. RE-2013-0083 del INCOP, incluye como errores no subsanables: <i>"La omisión o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos (...) incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se</i></p>


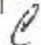
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La oferta casi en su integridad no contiene documentos originales ni protocolizados, (copias a color simples). 	<p><i>cumpla la exigencia de la entidad contratante".</i></p> <p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)".</i></p>
--	--	--

OFERENTE QUALITY SYNERGY		
ASPECTOS	OBSERVACIONES	CRITERIO
EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adjuntan exclusivamente certificados respecto de la experiencia emitidos por el sector privado, mas no del público. ➤ Los certificados presentados son auto conferidos, es decir, no certifica la empresa a la que presuntamente brindó el servicio, sino se emiten así mismo. 	<p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p> <p>La letra d) del artículo 7 de la Resolución No. RE-2013-0083 del INCOP, incluye como errores no subsanables: <i>"La omisión o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos (...) incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumple la exigencia de la entidad contratante".</i></p>
EXPERIENCIA DEL EQUIPO:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ningún miembro de equipo adjunta los certificados que garantizan el contenido de su hoja de vida. ➤ Las hojas de vida son copias simples, no están protocolizados ni son originales. 	<p>No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes</p> <p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)".</i></p>

2

<p>OBSERVACIONES GENERALES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existen formularios que no están debidamente firmados, (Nos. 6 y 7) son copias simples. Fojas. 38 – 217, 218 – 250. ➤ El formulario No. 8 no se ajusta al modelo de los Pliegos y además es copia simple, fojas. 259 ➤ La oferta casi en su integridad no contiene documentos originales ni protocolizados, (copias a color simples) 	<p>La d) del artículo 7 de la Resolución No. RE-2013-0083 del INCOP, incluye como errores no subsanables: <i>"La omisión o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos (...) incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante"</i>.</p> <p>La letra b) del artículo 7 de la Resolución No. RE-2013-0083 del INCOP, señala entre los errores insubsanables: <i>"la alteración o modificación de (...) cualquier otro formulario de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional"</i>.</p> <p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</i>.</p>
--	--	---

OFERENTE PANORAMA ENGINEERING LTD & RKB ARCHITECTS LTD		
ASPECTOS	OBSERVACIONES	CRITERIO
<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adjuntan exclusivamente certificados respecto de la experiencia emitidos por el sector privado, mas no del público. ➤ Los certificados son copias simples. 	<p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales o copias certificadas o notariadas (SIC)"</i>.</p> <p>El punto 3.7.1.1 de los pliegos señala que todos los documentos solicitados deben ser <i>"originales"</i></p>

		o copias certificadas o notariadas (SIC)".
EXPERIENCIA DEL EQUIPO:	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros del equipo no adjuntan los certificados que garantizan el contenido de su hoja de vida. 	No es un tema sujeto de observación para la convalidación, sin embargo incide en la calificación final de los oferentes
OBSERVACIONES GENERALES:	<ul style="list-style-type: none"> Solo está presentado el RUP de ARCHITECTS LIMITED al presentarse con carta compromiso de asociación debieron presentar el RUP de ambos socios. Existen hojas de complementación de la información que no están debidamente foliadas. 	<p>El artículo 26 de la LOSNCP, señala que en los procedimientos a los que se refiere esta Ley los oferentes inscritos en el RUP, sean personas naturales o jurídicas, podrán presentar sus ofertas individualmente, asociadas, o con compromiso de asociación o consorcio.</p> <p>Convalidable</p>

La información que consta en los cuadros previos ha sido desarrollada de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución INCOP RE-2013-0083 de 27 de marzo de 2013, la misma que regula la etapa de convalidación de errores de los procedimientos de contratación y según la documentación remitida en las ofertas del procedimiento de contratación CC-ENF-003-2013.

Se adjunta el documento (check list) de cada uno de los oferentes en el cual se sustenta este informe.


 Dr. Fausto Alvarado
 Miembro de la Subcomisión de Análisis


 Ab. César Pazmiño
 Miembro de la Subcomisión de Análisis


 Ab. Daniel Borrero
 Miembro de la Subcomisión de Análisis